

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17285 BARCELONA

Don Jesús Santiago Ortego Briongos Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso 354/2015, Sección D.

NIG.- 08019 - 47 - 1 - 2014 - 8009422.

Fecha del Auto de Declaración.- 27/4/15.

Clase de Concurso: Voluntario, ordinario.

Entidad Concursada.- NEUMALIA ONLINE, S.A. con domicilio en Argentona (Barcelona), calle Pla de l'Estrada, s/n, Nave B, Polígono Industrial Nord, con CIF n.º A58556440.

Administradores concursales.- Rousaud Costas Duran Concursal, S.L.P., que ha designado como persona natural para el ejercicio del cargo a don Jordi Albiol Plans, como Abogado.

Dirección Postal.- Escoles Pies, n.º 102, 08017 Barcelona.

Dirección electrónica.- neumalia@rcdslp.com

Régimen de las facultades del Concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través, de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 7 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150022135-1